



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

PREGUNTAS FRECUENTES

Admisiones, matrícula y servicios institucionales

Presentación

Este documento reúne las preguntas más frecuentes formuladas por aspirantes, estudiantes y ciudadanía a través de los diferentes canales de atención de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Su propósito es brindar información clara y oportuna sobre los principales trámites y servicios institucionales. Las respuestas tienen carácter orientador y se fundamentan en la reglamentación vigente de la Universidad y en las disposiciones expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, según corresponda.

En caso de presentarse modificaciones normativas o cambios en los procesos institucionales, prevalecerá la información publicada en la página web de la Universidad y en los actos administrativos vigentes.

A. Admisiones e Inscripción

1. ¿Qué es la inscripción a un programa de pregrado?

Respuesta: Es el procedimiento mediante el cual una persona manifiesta su interés en participar en el proceso de admisión de uno o varios programas académicos de la Universidad, aceptando las condiciones y requisitos establecidos para la convocatoria vigente.

2. ¿Por cuánto tiempo tiene vigencia la inscripción?

Respuesta: La inscripción únicamente es válida para el período académico correspondiente a la convocatoria en la cual fue realizada. Si el aspirante no resulta admitido o decide no continuar el proceso, deberá realizar una nueva inscripción en una convocatoria posterior.

3. ¿Qué puntaje del ICFES debo tener para inscribirme?

Respuesta: Para participar en el proceso de admisión, el aspirante debe cumplir el puntaje mínimo establecido en la reglamentación institucional vigente.

Actualmente, quienes presentaron el examen Saber 11 a partir del año 2000 deben acreditar un puntaje igual o superior a 35 puntos en cada uno de los componentes evaluados por el ICFES. Para quienes presentaron el examen entre 1985 y 1999, se exige un puntaje global igual o superior a 260 puntos.



ÉTICA - SERVICIO - SABER

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
CERTIFICADO EN



4. ¿Con ese puntaje ya tengo asegurado el ingreso a la Universidad?

Respuesta: No.

El cumplimiento del puntaje mínimo es uno de los requisitos para participar en el proceso de admisión. La selección de los aspirantes se realiza con base en los criterios establecidos por la Universidad para cada programa académico y en el número de cupos disponibles.

5. ¿Puedo inscribirme a más de un programa académico?

Respuesta: Sí. El aspirante puede inscribirse a más de un programa académico, siempre que cumpla los requisitos establecidos para cada uno. Sin embargo, cada inscripción requiere el correspondiente pago de los derechos de inscripción.

En caso de ser admitido en más de un programa, únicamente podrá formalizar matrícula en uno de ellos.

6. ¿Dónde puedo consultar la oferta académica y las fechas de inscripción?

Respuesta: La oferta académica, el calendario de admisiones, los requisitos de cada programa y demás información relacionada con las convocatorias se encuentran disponibles en la página web institucional.

Se recomienda consultar únicamente los canales oficiales de la Universidad para conocer las fechas y condiciones vigentes.

7. ¿Qué debo hacer si estudié el bachillerato en otro país?

Respuesta: Los aspirantes que obtuvieron su título de bachiller en el exterior deberán presentar el respectivo título debidamente convalidado o validado en Colombia, de conformidad con la normatividad expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

8. ¿La Universidad ofrece programas virtuales o a distancia?

Respuesta: Sí. La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca ofrece programas académicos en modalidades presencial, virtual e híbrida, de acuerdo con los registros calificados otorgados por el Ministerio de Educación Nacional.

La oferta académica puede variar en cada período de admisiones. Por ello, se recomienda consultar la convocatoria vigente y la información publicada en la página web institucional para conocer los programas, modalidades y requisitos de ingreso.

9. ¿Cómo puedo comunicarme con la Oficina de Admisiones?

Respuesta: Para recibir orientación sobre el proceso de admisiones puede comunicarse a través de los canales oficiales de la Universidad:

- Correo electrónico: procesoadmisiones@universidadmayor.edu.co
- PBX: (601) 241 8800
- Línea gratuita nacional: 01 8000 113044

También puede acercarse a la sede principal de la Universidad, ubicada en la Calle 28 No. 5B-02, Bogotá D. C., en el horario de atención establecido.

B. Derechos de Inscripción y Matrícula**1. ¿Cuál es el valor de los derechos de inscripción?**

Respuesta: El valor de los derechos de inscripción es el establecido en la reglamentación institucional vigente para cada proceso de admisión y puede consultarse en la convocatoria publicada en la página web de la Universidad.

2. ¿Dónde puedo realizar el pago de los derechos de inscripción?

Respuesta: El pago puede realizarse a través de los canales autorizados por la Universidad, de conformidad con las instrucciones publicadas en la convocatoria vigente. Estas incluyen las entidades financieras y los medios electrónicos habilitados para tal fin.

3. ¿Puedo solicitar la devolución del valor pagado por los derechos de inscripción?

Respuesta: No. Los derechos de inscripción corresponden al proceso de admisión de una convocatoria específica, por lo que su valor no es reembolsable ni transferible a otro período académico o a otra persona.

4. ¿Cuál es el valor de la matrícula?

Respuesta: El valor de la matrícula se determina de acuerdo con la reglamentación institucional vigente y con la información socioeconómica registrada por el estudiante durante el proceso de admisión, así como con los documentos soporte aportados para su liquidación.

5. ¿Cómo se calcula el valor de la matrícula?

Respuesta: La Universidad aplica los criterios establecidos en la reglamentación institucional para determinar el valor de la matrícula. Para ello se tienen en cuenta, entre otros aspectos, la

información socioeconómica del estudiante y de la persona responsable del pago, así como los documentos aportados durante el proceso de admisión.

6. ¿Qué debo hacer si considero que el valor de mi matrícula presenta alguna inconsistencia?

Respuesta: El estudiante podrá presentar la solicitud de revisión ante la dependencia competente dentro de los plazos establecidos por la Universidad, aportando los documentos que soporten su petición. La solicitud será analizada de conformidad con la reglamentación institucional vigente.

7. ¿La Universidad ofrece facilidades para el pago de la matrícula?

Respuesta: Sí. La Universidad dispone de diferentes mecanismos de apoyo para facilitar el acceso y la permanencia de los estudiantes, de acuerdo con la normatividad vigente y las condiciones definidas para cada período académico. La información sobre estos mecanismos puede consultarse en la página web institucional o a través de las dependencias competentes.

8. ¿Cuándo debo pagar la matrícula?

Las fechas para el pago de la matrícula se establecen en el calendario académico y en el recibo de pago generado para cada estudiante. Es importante realizar el pago dentro de los plazos establecidos para evitar inconvenientes en el proceso de matrícula.

C. Transferencias y Reingresos

1. ¿Qué es una transferencia?

Respuesta: La transferencia es el procedimiento mediante el cual una persona que ha cursado estudios de pregrado en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca o en otra institución de educación superior, nacional o extranjera legalmente reconocida, solicita el ingreso a un programa académico de la Universidad.

2. ¿Quiénes pueden solicitar una transferencia?

Respuesta: Pueden solicitar transferencia los estudiantes que provengan de un programa de pregrado de la Universidad o de otra institución de educación superior legalmente reconocida, siempre que cumplan los requisitos establecidos en la reglamentación institucional y en la convocatoria vigente.

3. ¿Qué requisitos debo cumplir para solicitar una transferencia?

Respuesta: Además de los requisitos establecidos para cada convocatoria, el programa de origen debe contar con el reconocimiento legal correspondiente y el aspirante no debe haber perdido la calidad de estudiante por sanciones disciplinarias u otras causales que impidan su admisión, conforme a la reglamentación institucional.

4. ¿Las asignaturas cursadas en otra institución pueden ser homologadas?

Respuesta: Sí. Una vez admitido por transferencia, el estudiante podrá solicitar el estudio de homologación de las asignaturas cursadas, de acuerdo con el reglamento estudiantil y los procedimientos establecidos por la Universidad. La homologación estará sujeta al análisis académico que realice la facultad correspondiente.

5. ¿La aprobación de la transferencia implica la homologación automática de las asignaturas?

Respuesta: No. La admisión por transferencia y la homologación de asignaturas son procesos diferentes. La homologación se realiza mediante un estudio académico en el que se evalúan, entre otros aspectos, los contenidos programáticos, la intensidad horaria y las competencias desarrolladas en cada asignatura.

6. ¿Qué es un reingreso?

Respuesta: El reingreso es el procedimiento mediante el cual una persona que estuvo matriculada en la Universidad y perdió temporalmente la calidad de estudiante solicita nuevamente su ingreso para continuar sus estudios, siempre que cumpla los requisitos establecidos en la reglamentación institucional.

7. ¿Dónde puedo consultar los requisitos y las fechas para solicitar una transferencia o un reingreso?

Respuesta: Los requisitos, el calendario académico y el procedimiento para las solicitudes de transferencia y reingreso se publican en la página web institucional durante cada período académico. Se recomienda consultar la convocatoria vigente antes de iniciar el trámite.

D. Política de Gratuidad en la Matrícula**1. ¿Qué es la Política de Gratuidad en la Matrícula?**

Respuesta: Es una política del Gobierno Nacional, conocida también como Matrícula Cero, que busca facilitar el acceso y la permanencia en la educación superior pública mediante el

cubrimiento del valor de la matrícula ordinaria neta de los estudiantes que cumplen los requisitos establecidos por la normatividad vigente.

2. ¿Quiénes pueden acceder al beneficio?

Respuesta: Pueden acceder los estudiantes de programas de pregrado de las instituciones de educación superior públicas que cumplan los requisitos definidos por el Gobierno Nacional para cada período académico, entre ellos los relacionados con las condiciones socioeconómicas y demás criterios establecidos en la reglamentación vigente.

3. ¿Qué cubre la Política de Gratuidad en la Matrícula?

Respuesta: El beneficio cubre el valor de la matrícula ordinaria neta del programa académico.

No cubre otros conceptos que deban ser asumidos por el estudiante, como el seguro estudiantil u otros derechos pecuniarios que no hacen parte del valor de la matrícula.

4. ¿Debo realizar algún trámite para acceder o renovar el beneficio?

Respuesta: Sí. Los estudiantes deben realizar el proceso de caracterización o actualización de la información que solicite la Universidad dentro de los plazos establecidos para cada período académico.

El cumplimiento oportuno de este requisito es indispensable para que la Universidad pueda verificar las condiciones de elegibilidad y gestionar la asignación del beneficio.

5. ¿Necesito estar registrado en el Sisbén?

Respuesta: Sí, cuando la normatividad vigente así lo exija.

La clasificación en el Sisbén y los demás requisitos para acceder al beneficio son definidos por el Gobierno Nacional y pueden actualizarse. Por ello, se recomienda mantener la información actualizada y consultar las condiciones vigentes para cada convocatoria.

6. ¿La Política de Gratuidad aplica para estudiantes de posgrado?

Respuesta: No. Actualmente, este beneficio está dirigido a estudiantes matriculados en programas de pregrado de las instituciones de educación superior públicas que cumplan los requisitos establecidos en la reglamentación vigente.

7. ¿El beneficio también aplica para estudiantes de reingreso o transferencia?

Respuesta: Sí. Los estudiantes que ingresen mediante reingreso, transferencia u otras figuras académicas podrán acceder al beneficio, siempre que cumplan los requisitos establecidos por el Gobierno Nacional y la Universidad para el respectivo período académico.

8. ¿Durante cuántos semestres puedo recibir el beneficio?

Respuesta: La permanencia en la Política de Gratuidad depende de las condiciones establecidas en la normatividad vigente, del avance académico del estudiante y del cumplimiento de los requisitos exigidos para cada período.

9. ¿Qué ocurre si no cumplo alguno de los requisitos?

Respuesta: Si el estudiante no cumple las condiciones establecidas para acceder o permanecer en la Política de Gratuidad, deberá asumir el valor de la matrícula que corresponda de acuerdo con la reglamentación institucional.

10. ¿Dónde puedo obtener más información?

Respuesta: La información actualizada sobre la Política de Gratuidad en la Matrícula, los requisitos, el procedimiento y los cronogramas puede consultarse en la página web institucional o a través de los canales oficiales de atención de la Universidad.

E. Apoyos y Bienestar Universitario**1. ¿Qué es Bienestar Universitario?**

Respuesta: Bienestar Universitario es el conjunto de programas, servicios y actividades orientados a promover el desarrollo integral, la permanencia, la calidad de vida y el bienestar de los estudiantes, docentes y personal administrativo de la Universidad.

2. ¿Qué apoyos ofrece la Universidad a los estudiantes?

Respuesta: La Universidad desarrolla diferentes programas de apoyo académico, socioeconómico, cultural, deportivo, de promoción de la salud y acompañamiento psicosocial, de acuerdo con la disponibilidad de recursos y la reglamentación institucional vigente.

La información sobre cada programa, sus requisitos y convocatorias se publica oportunamente a través de los canales oficiales de la Universidad.

3. ¿La Universidad ofrece apoyo alimentario?

Respuesta: Sí. La Universidad desarrolla estrategias de apoyo alimentario dirigidas a estudiantes que cumplen los criterios establecidos en las convocatorias correspondientes.

Los requisitos, el procedimiento de inscripción y los cupos disponibles se informan en cada período académico.

4. ¿La Universidad ofrece atención psicológica?

Respuesta: Sí. Los estudiantes pueden acceder a los servicios de orientación y acompañamiento psicológico que ofrece Bienestar Universitario, conforme a los procedimientos y horarios establecidos por la Institución.

5. ¿Existen actividades deportivas, culturales y artísticas?

Respuesta: Sí. La Universidad promueve la formación integral mediante actividades deportivas, recreativas, culturales y artísticas dirigidas a toda la comunidad universitaria.

La programación se publica periódicamente a través de los medios institucionales.

6. ¿Qué debo hacer si necesito apoyo por una situación personal, familiar o socioeconómica?

Respuesta: Puede acercarse a Bienestar Universitario para recibir orientación y conocer las alternativas de apoyo disponibles de acuerdo con su situación particular.

Cada caso es atendido de manera individual, garantizando la confidencialidad de la información y el respeto por la dignidad de las personas.

7. ¿La Universidad cuenta con programas de inclusión y acompañamiento?

Respuesta: Sí. La Universidad desarrolla acciones orientadas a favorecer el acceso, la permanencia y la participación de estudiantes con diversas características, condiciones y necesidades, promoviendo una educación superior incluyente y respetuosa de la diversidad.

8. ¿Dónde puedo obtener información sobre los servicios de Bienestar Universitario?

Respuesta: La información sobre programas, servicios, convocatorias y actividades de Bienestar Universitario puede consultarse en la página web institucional, en las redes sociales oficiales de la Universidad o directamente en la dependencia de Bienestar Universitario.

F. Canales de Atención

1. ¿Cómo puedo comunicarme con la Universidad?

Respuesta: La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca dispone de diferentes canales de atención para brindar información, orientar a la ciudadanía y atender solicitudes relacionadas con sus trámites y servicios.

Los datos de contacto actualizados pueden consultarse en la página web institucional.

2. ¿Cuál es el horario de atención?

Respuesta: El horario de atención al público es el establecido por la Universidad para cada dependencia y se encuentra publicado en la página web institucional.

3. ¿Cómo puedo radicar una petición, queja, reclamo, sugerencia o denuncia?

Respuesta: Las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones y denuncias pueden presentarse a través de los canales oficiales de atención dispuestos por la Universidad.

Cada solicitud será atendida de conformidad con la normatividad vigente y dentro de los términos establecidos para este tipo de actuaciones.

4. ¿Cómo puedo hacer seguimiento a una solicitud presentada?

Respuesta: Una vez radicada la solicitud, el ciudadano podrá realizar seguimiento utilizando el número de radicado asignado, a través de los canales establecidos por la Universidad.

5. ¿Dónde puedo consultar la oferta académica, las convocatorias y los calendarios institucionales?

Respuesta: Toda la información relacionada con programas académicos, procesos de admisión, convocatorias, calendarios, noticias y servicios institucionales se publica en la página web oficial de la Universidad.

Se recomienda consultar siempre este medio para acceder a información actualizada y oficial.

6. ¿Dónde puedo consultar la normatividad institucional?

Respuesta: Los acuerdos, resoluciones, reglamentos y demás actos administrativos expedidos por la Universidad pueden consultarse en la página web institucional, en los espacios destinados para la publicación de la información normativa.

7. ¿Qué debo hacer si no encuentro la información que necesito?

Respuesta: Si la información que requiere no se encuentra disponible en la página web o necesita orientación adicional, puede comunicarse con la dependencia competente a través de los canales oficiales de atención.

El personal de la Universidad le brindará la orientación necesaria o remitirá su solicitud al área correspondiente.

8. ¿Dónde puedo consultar los canales oficiales de atención?

Respuesta: Los canales de atención, direcciones, teléfonos, correos electrónicos, horarios de servicio y demás datos de contacto se encuentran disponibles y permanentemente actualizados en la página web oficial de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

G. Información Importante

La información contenida en este documento tiene carácter orientador y se encuentra elaborada con base en la reglamentación vigente al momento de su publicación. En caso de presentarse modificaciones normativas, cambios en los procedimientos institucionales o diferencias entre el contenido de este documento y las disposiciones oficiales, prevalecerán los actos administrativos expedidos por la Universidad y la información publicada en sus canales oficiales.